

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de abril de 2019.

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 143-2019-CU.- CALLAO, 30 DE ABRIL DE 2019, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:** Visto el punto de Agenda 2. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2020-2023, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 30 de abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 104 numeral 104.8 del Estatuto de la Universidad, es atribución de la Asamblea Universitaria, evaluar y aprobar el Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad;

Que, el Art. 116 numeral 116.1 señala como atribución del Consejo Universitario aprobar la propuesta del Rector los instrumentos de planeamiento de la Universidad;

Que, tal como dispone el Art. 128 numeral 128.4 del Estatuto, el Rector tiene como atribución presentar al Consejo Universitario para su aprobación el Plan Anual de Funcionamiento y otros instrumentos de planeamiento institucional;

Que, con Oficio N° 469-2019-OPLA (Expediente N° 01073514) recibido el 29 de marzo de 2019, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite un ejemplar del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023 de la Universidad Nacional del Callao, que cuenta con la opinión favorable del Centro Nacional de Planeamiento (CEPLAN);

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 30 de abril de 2019, puesto a consideración el punto de Agenda 2. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2020-2023, se dio cuenta a los señores consejeros del Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de ésta Casa Superior de Estudios; siendo aprobado por consenso por los señores consejeros;

Estando a lo glosado; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º APROBAR, el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2020-2023 (PEI), el mismo que será puesto a consideración de la Asamblea Universitaria.**



2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte

.....
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico – administrativas.